



Cédula de Seguimiento

Diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Ameca
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AMECA/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 036/2017		

Observación Número: 01 ADM-FIN	Monto Observado: S/C									
Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)										
<p>Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502'337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Ameca Jalisco, acordando recursos por un monto de \$ 2'800,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LOCALIDAD</th> <th>PROYECTO</th> <th>RECURSOS FEDERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMECA JALISCO</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DR. LUIS ROMERO ARIAS, ENTRE CONSTITUCIÓN Y JUAREZ, EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE AMECA.</td> <td>\$ 2,800,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 2,800,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	LOCALIDAD	PROYECTO	RECURSOS FEDERALES	AMECA JALISCO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DR. LUIS ROMERO ARIAS, ENTRE CONSTITUCIÓN Y JUAREZ, EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE AMECA.	\$ 2,800,000.00	TOTAL		\$ 2,800,000.00	
LOCALIDAD	PROYECTO	RECURSOS FEDERALES								
AMECA JALISCO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DR. LUIS ROMERO ARIAS, ENTRE CONSTITUCIÓN Y JUAREZ, EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE AMECA.	\$ 2,800,000.00								
TOTAL		\$ 2,800,000.00								
<p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AMECA/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Ameca Jalisco.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 2805285348 del Banco Scotiabank Inverlat S.A., aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal y Estatal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:</p> <p>“Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios”.</p> <p>Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación Correctiva:</p> <p>En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del</p>										



Cédula de Seguimiento

Diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Ameca
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AMECA/2017	Ejercicio Presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 036/2017		

Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal Ameca inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Recomendación Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Ameca Jalisco, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio No. 881/2017 con fecha de 28 Julio 2017, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior, se considera atendida la recomendación preventiva.

Elementos de Análisis

Documentación presentada seguimiento 01:

Mediante oficio número 036/2017 el h. Ayuntamiento de Ameca presenta la siguiente documentación:

- Acuerdo de Investigación Administrativa, Expediente 09/2017, de fecha 06 de septiembre del 2017.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
S/C	---	S/C	---

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Ameca, se determina lo siguiente:

En relación a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, se presentó la documentación relativa al Acuerdo de Investigación Administrativa, expediente 09/2017 de fecha 06 de septiembre del 2017.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, y de conformidad con lo establecido en



Cédula de Seguimiento

Diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Ameca
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AMECA/2017	Ejercicio Presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 036/2017		

los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta recomendación se considera solventada.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

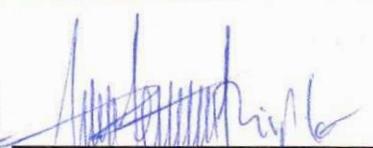
Recomendación Preventiva **Situación:** Solventada

Comentario

Se pudo constatar que mediante oficio número 881/2017 con fecha de 28 Julio 2017, se giraron instrucciones a los responsables de la ejecución del programa.

Por lo anterior, esta recomendación se considera como solventada.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
---	---	--